

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

16622/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº16622/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante , con número de Documento Único de Identidad . Quien requiere lo siguiente: "Copia certificada del expediente clínico a nombre de; Expediente Ubicado en Hospital General." Hace las siguientes VALORACIONES:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencialLa referente al derecho a la intimidad personal y familiar a honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió copia certificada del expediente clínico del paciente con número de la los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.
Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <b>RESUELVE</b> :
Entréguese la información detallada en la presente resolución.
El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$8.40), lo que corresponde a 210 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.
Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda Ena Violeta Mirón Cordó Oficial de Información OIR/ISS: K.C.